

CONCON, 25 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1318 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- g) Decreto Presupuestario N°75 del 30 de Diciembre de 2024, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2025.
- h) Decreto Alcaldicio N°97 del 17/01/2025.
- i) Ord. N°069 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°376.

CONSIDERANDO:

- a) Se procede a complementar el Decreto Alcaldicio N°97, puesto que las(los) funcionarias (os) que más adelante se detalla ingresaron posterior al proceso administrativo correspondiente al Decreto Alcaldicio Anual de autorización de Horas Extraordinarias.
- b) Que el funcionario que cumple funciones de Asistente de la Educación en el establecimiento educacional municipalizado debe realizar su trabajo de apoyo administrativo contabilidad según las necesidades del servicio, puesto que el establecimiento debe proveer dicha prestación y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible cubrir esa necesidad mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio

DECRETO

1.-COMPLEMENTÉSE Decreto Alcaldicio N°97 de fecha 17 de enero de 2025, para la ejecución del trabajo extraordinario y la compensación o pago de éstas por la necesidad del servicio, a contar del 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, a los(las) funcionarios(as) del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Escuela Puente Colmo			HORAS MENSUALES			
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Horas	Estimación Mensual Horas Extras
Benjamin Hernández Galarce		Apoyo administrativo contabilidad	14:40		14:40	\$140.000.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

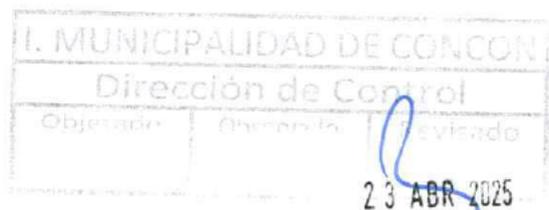

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIÁN DEL CONTRERAS
ALCALDE (s)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (037)


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado: _____
Omnibus: _____
Revisado: _____
23 ABR 2025